



### A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados/as, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de España para respuesta escrita.

El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, regula (a parte del bono joven) el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 a través de 13 programas de ayudas concretos que se aplicaran por parte de las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla, así como las entidades colaboradas que estas consideren. ¿Qué valoración hace el Gobierno de España de dicho plan? ¿En qué situación se encuentra la elaboración del siguiente Plan Estatal para 2026-2030? ¿Se ha negociado ya con las CCAA y la FEMP? ¿Cuáles serán las principales novedades del plan estatal para el acceso a la vivienda? ¿Tiene previsto el nuevo plan excluir a las personas jurídicas? ¿Tiene previsto el plan referenciar las ayudas al salario mínimo interprofesional y no al IRPEM como hasta la fecha?

Palacio del Congreso  
16 de abril de 2025

Alberto Ibáñez i Mezquita

Diputado de Compromís-Sumar